

Antecedentes de las normativas de catalogación descriptiva¹

Esther Villarino Tur²

esther.villarino@upr.edu

23 de febrero de 2020

RESUMEN

Para comprender los cambios en la catalogación descriptiva de recursos bibliográficos es necesario una mirada a sus orígenes y evolución. Este artículo presenta algunas de las personas e instituciones claves en el proceso de organización, normalización y recuperación de recursos. El desarrollo de normas como AACR y su revisión continua hasta RDA pone de manifiesto la necesidad de una descriptiva que alcance distintos tipos de recursos, dirigida a un entorno de alta tecnología y diseñadas para una recuperación más efectiva. Esto coloca al catalogador en la posición de decidir si se mantiene bajo unas normas limitadas o se atempera a los cambios y asume unas pautas nuevas que, aun con sus imperfecciones, asegura la comprensión de la descripción de los recursos para que el usuario busque, entienda y encuentre la información de manera más acertada y fácil.

¹ Ponencia presentada en *El salto de la AACR2Rev hacia la RDA con aplicación en MARC 21: Retos y oportunidades en la descripción de y el acceso a recursos multitema en la catalogación puertorriqueña*. Conversatorio de Experiencias en su Aplicación por Expertos en el Campo para la Semana de la Biblioteca 2019, de camino al 50 aniversario de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información, de la Universidad de Puerto Rico (UPR), celebrado el miércoles, 10 de abril de 2019, en la Biblioteca José M. Lázaro del Recinto de Río Piedras (RP) en la UPR.

² Posee una maestría en bibliotecología. Es retirada de la Biblioteca de Derecho de la UPR-RP donde dirigió el Departamento de Catalogación. Se desempeña *ad honórem* en la Comunidad de Práctica Desarrollo Colaborativo de Colecciones Universidad de Puerto Rico (CPDCC-UPR) y en la Biblioteca Centro para Puerto Rico.

PALABRAS CLAVES

Historia de la catalogación descriptiva de recursos, AACR, *Anglo-American Cataloguing Rules*, RDA, *Resource Description and Access*, BIBFRAME, catalogación, catalogación descriptiva, organización de recursos bibliográficos, MARC 21, MACHine-Readable Cataloging, bibliotecas académicas en Puerto Rico, IFLA, International Federation of Library Associations and Institutions, Principios de París, LRM, Library Reference Model, Modelo de Referencia Bibliotecaria

Introducción

A través del tiempo las bibliotecas han pasado por cambios fundamentales. Algunos de estos se sustentan en proyectos para definir el sistema más apropiado en la catalogación descriptiva de recursos. La catalogación descriptiva determina, de manera normalizada, los elementos descriptivos físicos de un recurso, el orden y cómo deben estar presentados y la puntuación prescrita, respaldados por la adjudicación de puntos de accesos. Esta se armoniza a la catalogación temática con la evaluación del contenido del recurso y la representación de los temas por medio de la asignación de encabezamientos de materia;³ y, con la signatura topográfica compuesto por la clasificación, identificación de la entrada principal y cualquier otro elemento correspondiente.⁴

³ Guadalupe González Herrera, “Software libre vs. propietario: Una evaluación de sistema Janium vs. Koha” (tesina, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2010), 28, <http://eprints.rclis.org/14590/1/tesis.pdf>

⁴ González Herrera, “Software libre vs. propietario, 30.

De esta manera se busca que el usuario identifique, localice y recupere la información deseada con rapidez y exactitud. Persigue adaptarse a la evolución de necesidades y expectativas de los usuarios, atendiendo la diversificación de formatos, tipos de recursos y cambios tecnológicos.

Origen de la catalogación descriptiva

La organización de los recursos en las bibliotecas para dar acceso a la información tiene su base histórica desde tiempos antiguos. Una de las iniciativas que marcaron la catalogación de recursos fue de Antonio Panizzi, custodio del Museo Británico, quien en 1841 desarrolló el *British Museum Cataloguing Rules*, compuesto de noventa y una reglas cuyo fin era lograr la normalización y catalogación de libros.⁵ Este código se puede distinguir como el comienzo de la catalogación moderna.

En 1931, el Código Vaticano, desarrollado para catalogar los libros de la Biblioteca del Vaticano, fue considerado el código más completo y mejor estructurado de su tiempo, ejemplo seguido por muchas bibliotecas en ese momento.⁶

El Catalog Code Revision Committee de la American Library Association en colaboración con el Committee of the (British) Library Association publicaron, en 1941, *A.L.A. Catalog Rules: Author and Title Entries* organizada en dos partes: entradas y encabezamientos; y descriptiva de

⁵ Catalina Vargas Rodríguez y Angélica Zamorano Pérez, *La RDA ¿Mito o realidad?: Panorámica de la catalogación en Chile* (Santiago, Chile: Departamento de Gestión de Información de la Universidad Tecnológica Metropolitana, 2005), 9, <http://eprints.rclis.org/16842/1/Serie%20N%C2%B072%20%20Version%20Final.pdf>

⁶ Vargas Rodríguez, *La RDA ¿Mito o realidad?*, 9.

libros. En 1949, la Division of Cataloging and Classification of the American Library Association publicó una segunda edición bajo el título *A.L.A. Cataloging Rules for Author and Title Entries*. Sin embargo, esta última incluía únicamente reglas para entradas y encabezamientos.⁷

Por ese motivo, en 1949, Seymour Lubetzky, destacado catalogador del Library of Congress publicó, con el aval de la American Library Association, *Rules for Descriptive Cataloging in the Library of Congress*, en el cual presentaba unos postulados para simplificar los códigos catalográficos. Posteriormente, en 1953, Lubetzky utilizó esos postulados para la normalización de la catalogación y publicó *Cataloging Rules and Principles*. Estas reglas fueron la base para los “Principios de París” adoptados en esa ciudad, en 1961, en la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación⁸ auspiciada por la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). Los “Principios de París” nutren la primera edición de 1967 de las *Anglo-American Cataloguing Rules (AACR)*⁹ publicadas por la American Library Association, Library of Congress y Canadian Library Association. Por desavenencias entre comités se publicaron dos versiones simultáneas: un texto británico y un texto norteamericano.

En 1969, el Comité de Catalogación de IFLA, convocó en Copenhague, a la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación para trabajar un concepto para la normalización de la descriptiva bibliográfica de recursos. En 1971, publicaron las normas International Standard

⁷ “Anglo-American Cataloguing Rules (AACR, AACR2, AACR2R)”, *Librarianship Studies & Information Technology*, [https://www.librarianshipstudies.com/2018/12/anglo-american-cataloguing-rules-aacr.html#:~:text=Anglo%2DAmerican%20Cataloguing%20Rules%20\(AACR\)%20is%20the%20essential%20international,as%20in%20many%20other%20countries](https://www.librarianshipstudies.com/2018/12/anglo-american-cataloguing-rules-aacr.html#:~:text=Anglo%2DAmerican%20Cataloguing%20Rules%20(AACR)%20is%20the%20essential%20international,as%20in%20many%20other%20countries)

⁸ “Seymour Lubetzky, 1898-2003”, *LC Cataloging Newline: Online Newsletter of the Cataloging Directorate Library of Congress* 11, no. 5 (2003): <https://www.loc.gov/catdir/lccn/lccn1105.html#1>

⁹ “Seymour Lubetzky, 1898-2003”

Bibliographic Description (ISBD) (M) para recursos monográficos.¹⁰ La misión era la normalización del control bibliográfico universal y su objetivo principal ofrecer coherencia en el orden de la descripción bibliográfica para lograr el intercambio de información.¹¹ Estas definen la descripción del recurso, pero no sus puntos de acceso; establecen una sintaxis y un orden de presentación de los datos en función de las relaciones internas entre los metadatos con una puntuación detallada. Finalmente, luego del desarrollo de otras normas para distintos tipos de recursos, en 2009, se publicó una edición revisada consolidada.

Paralelamente, bajo la edición del respetado bibliotecario Michael Gorman, se unificaron los textos británico y norteamericano de las AACR en una segunda edición AACR2, que se publicó en 1978. Esta edición incluyó, en la primera parte de su contenido, la organización delineada por el ISBD.¹² La segunda parte estipuló las guías para determinar y establecer los encabezamientos y los títulos uniformes relacionados con la descripción de los recursos, y, de las referencias que se hacen a esos encabezamientos.

Evolución de las *Anglo-American Cataloguing Rules, Second Edition (AACR2)*

Las AACR2 fueron las primeras reglas diseñadas para la normalización internacional de la información descriptiva y la asignación de puntos de acceso para todos los materiales de una

¹⁰ María R. Osuna Alarcón, “La norma RDA: Recursos, Descripción y Acceso y la adaptación al cambio en los sistemas bibliográficos en España”, *Revista Ibero-Americana de Ciência da Informação* 8 (2015): 24, https://www.researchgate.net/publication/318420114_La_norma_RDA_Recursos_Descripcion_y_Acceso_y_la_adaptacion_al_cambio_en_los_sistemas_bibliograficos_en_Espana

¹¹ Vargas Rodríguez, *La RDA ¿Mito o realidad?*, 12.

¹² Tom Delsey, “The Making of RDA”, *JLIS.it* 7, no. 2 (2016): 31, <https://www.jlis.it/article/view/11706/10844>

biblioteca marcada en un escenario de catálogo en tarjetas. Traducidas en varios idiomas, las AACR2 han sido los estándares de catalogación de mayor utilización en bibliotecas de los Estados Unidos y en otros países.

A *grosso modo* son la normativa para registrar los elementos básicos de cada recurso: identificar primeramente el formato del recurso; establecer el nivel de detalle en la descripción desde una descripción simple de primer nivel a una más compleja de tercer nivel; tomar la información de la fuente principal de información según el formato; cambiar palabras completas por abreviaturas en campos previamente establecidos; usar la designación general del material y establecer que:

1.1F5. Cuando una sola mención de responsabilidad cita más de tres personas o entidades corporativas que realizan la misma función, o que tienen el mismo grado de responsabilidad, omite todos menos el primero de cada grupo de esas personas o entidades. Indique la omisión mediante el signo de omisión (...) y agregue entre corchetes la abreviatura *et al.* (o su equivalente en una escritura que no utiliza el alfabeto latino).¹³

De esta manera se deja fuera de la descripción menciones de responsabilidad identificados en el recurso mismo. Esto puede ocasionar que los usuarios no encuentren la totalidad de la información que el recurso provee. Con el tiempo se ha señalado que tienen un lenguaje dirigido para catalogadores, y no para usuarios, y se tornan restrictivas para la diversidad e interrelación de formatos que la tecnología moderna abarca.

¹³ Joint Steering Committee for Revision of AACR, *RCAA: Reglas de catalogación angloamericanas*, 2da ed., rev. de 2002, actualización de 2003 (Bogotá, Col.: Rojas Eberhard, 2004), 1.16, https://issuu.com/jorgeleonardoveloza/docs/normas_de_catalogacion_angloameric

Para atemperarlas a esos cambios el Joint Steering Committee for Revision of AACR (JSC) constituido por las principales organizaciones bibliotecarias—American Library Association, Australian Committee on Cataloguing, British Library, Canadian Committee on Cataloguing, Chartered Institute of Library and Information Professionals y Library of Congress—trabajó con la segunda edición de *AACR2Rev* como fundamento para tres revisiones, 1988, 1998 y 2002. Subsiguientemente, se publicaron tres actualizaciones en el 2003, 2004 y 2005.¹⁴ Aun con estas enmiendas, la *AACR2Rev* adolecía de problemas sustantivos que esas revisiones frecuentes no corregían. Mientras se realizaban las actualizaciones, distintos comités coordinaron múltiples reuniones y congresos para dialogar el futuro más acertado sobre las normas.

Por ejemplo, en 1997, se celebró el International Conference on the Principles and Future Development of AACR, en Toronto, Canadá, donde se planteó la necesidad de una profunda modificación de la normativa catalográfica con alcance internacional y coherencia con la realidad tecnológica. Se concluyó la necesidad apremiante de actualizar las normas y la actividad catalográfica.¹⁵

El JSC compuesto por las principales bibliotecas nacionales—Library of Congress, National Agricultural Library, National Library of Medicine, British Library, Library & Archives Canada, Deutsche Nationalbibliothek y National Library of Australia—comenzó una nueva discusión para otra revisión de las AACR. Luego de trabajar diversos borradores para una nueva edición, de varios años y muchas reuniones de comités, barajaron posibilidades y concluyeron que, más allá de hacer una edición revisada de las normas *AACR2Rev*, debían crear un nuevo paradigma

¹⁴ “Anglo-American Cataloguing Rules (AACR, AACR2, AACR2R)”

¹⁵ Osuna Alarcón, “La norma RDA”, 24.

desligado de las previas. Para suplir la necesidad de los usuarios y cumplir con los formatos emergentes que se encuentran en el mercado, a tales efectos, a comienzos de los 2000, decidieron crear un modelo más flexible, que permitiera describir todos los recursos bibliográficos. Este debía tener un cambio sustancial representado en un título nuevo: *Resource Description and Access (RDA)*. Igualmente cambió el nombre del comité desarrollador al Joint Steering Committee for the Development of RDA (JSC). Quedaba claro que estas normas debían ser compatibles con la codificación de los estándares digitales de descripción de información bibliográfica MACHine-Readable Cataloging (MARC 21) incluidos en los registros de los catálogos en línea para entonces actuales.

El JSC decidió que *RDA* estaría basado en los modelos conceptuales desarrollados por IFLA: el *Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR)* desarrollado en 1998 y el *Functional Requirements for Authority Data (FRAD)* desarrollado en 2009. Ambos modelos proveen atención especial a los recursos digitales y maximizan la eficiencia de la tecnología de bases de datos.

FRBR trata de *obra, expresión, manifestación y ejemplar*. Ofrece una nueva perspectiva sobre la estructura y relaciones de los registros bibliográficos y de referencia y también un vocabulario más preciso, para ayudar a los futuros realizadores de códigos de catalogación y diseñadores de sistemas a satisfacer las necesidades del usuario.¹⁶

FRAD trata sobre *personas, familias y entidades corporativas*. Propicia un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos que recogen los creadores

¹⁶ Barbara B. Tillett, “¿Qué es FRBR?: Un modelo conceptual del universo bibliográfico”. Traducción de Ana María Martínez Tamayo (2004), 2, <https://www.loc.gov/catdir/cpsd/Que-es-FRBR.pdf>

de registros de autoridad con las necesidades de los usuarios de esos datos. Además, ayuda en la valoración de las posibilidades del intercambio internacional y utilización de datos de autoridad, tanto dentro como fuera del sector bibliotecario.¹⁷

En 2009, el JSC entregó el texto completo de la nueva norma a los editores de *RDA*, establecieron un tiempo prudente de prueba por las bibliotecas participantes y estipularon el 31 de marzo de 2013 como la fecha límite para que todas las bibliotecas implementaran las normas.

Resource Description and Access (RDA)

Las normas *RDA* son accesibles en dos formatos: impreso, *RDA: Resource Description and Access*, y en junio 2010, se lanzó el digital interactivo, *RDA Toolkit*. Ambas versiones fueron publicadas por American Library Association, Canadian Federation of Library Associations y Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) bajo la responsabilidad de RDA Steering Committee (RSC), conocido anteriormente como el JSC.¹⁸ RSC es la entidad encargada de canalizar, analizar y publicar las actualizaciones y revisiones. La publicación original fue en inglés y paulatinamente se han realizado versiones en distintos idiomas: español, catalán, finés, francés, alemán, italiano y noruego, para alcanzar a una mayor comunidad de bibliotecarios.

RDA es un conjunto de directrices e instrucciones para la creación de metadatos en la descripción de recursos de bibliotecas y patrimonio cultural, formuladas de acuerdo con los

¹⁷ IFLA, Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR). *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): Un modelo conceptual* (2009), 8, https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf

¹⁸ Barbara B. Tillett, "RDA, or, The Long Journey of the Catalog to the Digital Age", *JLIS.it* 7, no. 2 (2016): 17, http://www.ledizioni.it/stag/wp-content/uploads/2016/06/Interni_JLIS_corretti.pdf

modelos internacionales para aplicaciones de datos enlazados centrados en el usuario.¹⁹ Es un código integral para llevar a cabo la descripción y acceso a la información.²⁰ Señala los elementos principales o elementos núcleos que se deben incluir de éstos estar presentes en la manifestación. Está basado en las fortalezas de *AACR2Rev* con características más útiles en la descripción de recursos; amplía la descripción al transcribir exactamente lo que está en el recurso; describe el recurso sin identificar *a priori* su formato; deja sin efecto la designación general del material al sustituirla por descriptores de contenido, medio y soporte; y, transforma el vocabulario a uno entendible por el usuario que le permite navegar en un entorno digital para buscar, entender identificar y encontrar la información deseada de manera más acertada y fácil.

El salto de *AACR2Rev* a *RDA* en bibliotecas académicas en Puerto Rico

Según un estudio realizado en Puerto Rico, de enero a febrero de 2016, y dirigido a bibliotecas y centros de acceso a la información, de instituciones académicas, privadas y públicas en Puerto Rico,²¹ se identificaron treinta y dos unidades de las cuales, veinte (62.5%) integraron las normas *RDA*. De estas, once fueron instituciones privadas y nueve públicas del Sistema de

¹⁹ RDA Board, “Core Documents. Spanish. RDA Statement of Purpose”, http://www.rda-rsc.org/sites/all/files/RDA%20Statement%20of%20Purpose_Spanish.pdf

²⁰ Elena Escolano Rodríguez, “RDA e ISBD: Historia de una relación”, *Información, cultura y sociedad* 35 (2016): 151, <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263048647009.pdf>

²¹ Esther Villarino Tur, “Impacto de la implementación de Resource Description & Access (RDA): Un estudio realizado en bibliotecas académicas, públicas y privadas de Puerto Rico”, *Acopio* 3, no. 4 (2019): 1-14, <http://cpdccupracopio.smjegupr.net/wp-content/uploads/2019/11/Acopio-3-n%C3%BAm.-4-2019-Impacto-de-la-implementaci%C3%B3n-de-RDA.pdf>

Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Previo a la implementación, esas veinte unidades utilizaban las *AACR2Rev*.

Las otras doce unidades (37.5%) que no implementaron *RDA* estaban compuestas por seis del Sistema de Bibliotecas de la UPR y seis de instituciones privadas. De esas, cinco unidades expresaron que sí planificaban incorporar *RDA* en un futuro cercano, y las otras siete opinaron que no sabían si incorporarían *RDA* en un futuro cercano.

El salto de *AACR2Rev* a *RDA* se realizó paulatinamente entre 2011 y 2015, pero catorce (70%) de las instituciones esperaron la validación por parte de las bibliotecas nacionales para tomar la decisión de implementar las nuevas normas. Según este estudio, las bibliotecas conciben como un norte la influencia del Library of Congress y de otras instituciones internacionales al momento de implementar pautas como *RDA*.

Los bibliotecarios resaltaron que, aunque la descriptiva en *RDA* es más completa, es más sencilla; pues, se toma lo que se ve y no hay que adaptar ni abreviar. Si los cambios son considerados positivos y ofrecen ventajas para el usuario al investigar, realizar búsquedas y recuperar recursos de manera más precisa, se actualizan los procedimientos. Las normas *RDA* ofrecen el potencial para cambiar significativamente la manera en que la información es creada y usada.

En términos generales, las bibliotecas implementan de manera informal las nuevas normas, al importar y no editar registros catalogados en *RDA* a través de catálogos unificados. Se establece de esta manera catálogos híbridos en el que coexisten registros con *AACR2Rev* y *RDA*.

Lo nuevo en la catalogación

Como previamente mencionado las bibliotecas han pasado por cambios fundamentales. Los antecedentes históricos guardan una estrecha relación con lo que se está trabajando en un futuro inmediato y no se puede pasar por alto lo que está en desarrollo.

Está en el tintero BIBFRAME (Bibliographic Framework) para sustituir el formato MARC 21. Por encargo del Library of Congress a la compañía consultora Zepheira, pretende ser la solución para la catalogación descriptiva de recursos e intercambios bibliográficos para llenar las necesidades de formatos variados dentro de ambientes altamente tecnológicos.²² Es una iniciativa cuyo propósito será trabajar en un esquema que reconozca expresar y conectar la información descriptiva de los registros bibliográficos en *RDA* o de otras normas de catalogación. El BIBFRAME será delineado para que las bibliotecas incluyan los catálogos y tengan visibilidad en la *web*. Será una respuesta para actualizar los accesos en las bases de datos y cumplir con las necesidades de los usuarios.

En noviembre de 2016, el RDA Steering Committee (RSC) acordó adoptar un nuevo modelo para el desarrollo de *RDA*.²³ El Modelo de Referencia Bibliotecaria o Library Reference Model (LRM), elaborado por IFLA, “se propone ser un modelo de referencia conceptual de alto nivel desarrollado en el marco de un modelo mejorado de entidad-relación.”²⁴ Este reemplazaría

²² Library of Congress, “The Library of Congress announces modeling initiative (May 22, 2012)”.

<https://www.loc.gov/bibframe/news/bibframe-052212.html>

²³ RDA Steering Committee, “Implementation of the LRM in RDA”. (2017) <http://www.rda-rsc.org/ImplementationLRMinRDA>

²⁴ Pat Riva, Patrick Le Bœuf y Maja Žumer, *Modelo de Referencia Bibliotecaria de la IFLA: Modelo conceptual para la información bibliográfica: Definición de un modelo de referencia conceptual para el análisis de metadatos no administrativos relacionados con recursos bibliotecarios* (Netherlands: IFLA, 2017), 8, https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr-lrm/ifla-lrm-august-2017_rev201712-es.pdf

las inconsistencias de la individualidad de los tres modelos funcionales: *FRBR*, *FRAD* y *FRSAD* (*Functional Requirements for Subject Authority Data*) ocasionadas por los criterios variados de los grupos de trabajo que las elaboraron y por el tiempo extenso tomado en su preparación.

El *RDA Toolkit* está bajo revisión Beta con el Proyecto 3R, RDA Toolkit Restructure and Redesign (3R). Este busca mayor flexibilidad y dinamismo en la navegación de *RDA Toolkit*, como también aumentar la compatibilidad con las entidades actuales *RDA* y cumplir con los elementos contemplados en LRM.²⁵

Los cambios continúan para obtener la normalización e internacionalización del acceso a la información y ser visibles. Más allá de una exhortación de los especialistas y de las bibliotecas nacionales a que adopten las normas, hay una invitación a las bibliotecas de Puerto Rico a mantenerse a la vanguardia con los cambios en la catalogación descriptiva de recursos, para no ser observadores y sí partícipes del cambio.

Bibliografía

Delsey, Tom, "The Making of RDA." *JLIS.it* 7, no. 2 (2016): 25-47.

<https://www.jlis.it/article/view/11706/10844>

Escolano Rodríguez, Elena, "RDA e ISBD: Historia de una relación." *Información, cultura y sociedad* 35 (2016): 147-164. <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263048647009.pdf>

González Herrera, Guadalupe. "Software libre vs. propietario: Una evaluación de sistema Janium vs. Koha". Tesina. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2010.

<http://eprints.rclis.org/14590/1/tesis.pdf>

²⁵ RDA Steering Committee, "Beta Toolkit/3R Project Frequently Asked Questions". <http://rda-rsc.org/node/551#09>

- IFLA, Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR). *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): Un modelo conceptual*. 2009. https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf
- Joint Steering Committee for Revision of AACR. *RCAA: Reglas de catalogación angloamericanas*. 2da ed., rev. de 2002, actualización de 2003. Bogotá, Col.: Rojas Eberhard, 2004.
https://issuu.com/jorgeleonardoveloza/docs/normas_de_catalogacion_angloameric
- Librarianship Studies & Information Technology. “Anglo-American Cataloguing Rules (AACR, AACR2, AACR2R)”. [https://www.librarianshipstudies.com/2018/12/anglo-american-cataloguing-rules-aacr.html#:~:text=Anglo%2DAmerican%20Cataloguing%20Rules%20\(AACR\)%20is%20the%20essential%20international,as%20in%20many%20other%20countries](https://www.librarianshipstudies.com/2018/12/anglo-american-cataloguing-rules-aacr.html#:~:text=Anglo%2DAmerican%20Cataloguing%20Rules%20(AACR)%20is%20the%20essential%20international,as%20in%20many%20other%20countries)
- Library of Congress. “The Library of Congress announces modeling initiative (May 22, 2012)”. <https://www.loc.gov/bibframe/news/bibframe-052212.html>
- Osuna Alarcón, María R., “La norma RDA: Recursos, Descripción y Acceso y la adaptación al cambio en los sistemas bibliográficos en España”. *Revista Ibero-Americana de Ciência da Informação* 8 (2015): 22-39.
https://www.researchgate.net/publication/318420114_La_norma_RDA_Recursos_Descripcion_y_Acceso_y_la_adaptacion_al_cambio_en_los_sistemas_bibliograficos_en_Espana
- RDA Board. “Core Documents. Spanish. RDA Statement of Purpose”.
http://www.rda-rsc.org/sites/all/files/RDA%20Statement%20of%20Purpose_Spanish.pdf
- RDA Steering Committee. “Implementation of the LRM in RDA”. 2017.
<http://www.rda-rsc.org/ImplementationLRMinRDA>
- , “Beta Toolkit/3R Project Frequently Asked Questions”. <http://rda-rsc.org/node/551#09>
- Riva, Pat, Patrick Le Bœuf y Maja Žumer. *Modelo de Referencia Bibliotecaria de la IFLA: Modelo conceptual para la información bibliográfica: Definición de un modelo de referencia conceptual para el análisis de metadatos no administrativos relacionados con recursos bibliotecarios*. Netherlands: IFLA, 2017.

https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr-lrm/ifla-lrm-august-2017_rev201712-es.pdf

“Seymour Lubetzky, 1898-2003”. *LC Cataloging Newslines: Online Newsletter of the Cataloging Directorate Library of Congress* 11, no. 5 (2003).

<https://www.loc.gov/catdir/lccn/lccn1105.html#1>

Tillett, Barbara B. “¿Qué es FRBR?: Un modelo conceptual del universo bibliográfico”.

Traducción de Ana María Martínez Tamayo. 2004. <https://www.loc.gov/catdir/cpsd/Que-es-FRBR.pdf>

----- “RDA, or, The Long Journey of the Catalog to the Digital Age.” *JLIS.it* 7, no. 2 (2016): 7-24. http://www.ledizioni.it/stag/wp-content/uploads/2016/06/Interni_JLIS_corretti.pdf

Vargas Rodríguez, Catalina y Angélica Zamorano Pérez. *La RDA ¿Mito o realidad?: Panorámica de la catalogación en Chile*. Santiago, Chile: Departamento de Gestión de Información de la Universidad Tecnológica Metropolitana, 2005.

<http://eprints.rclis.org/16842/1/Serie%20N%C2%B072%20%20Version%20Final.pdf>

Villarino Tur, Esther. “Impacto de la implementación de Resource Description & Access (RDA): Un estudio realizado en bibliotecas académicas, públicas y privadas de Puerto Rico.”

Acopio 3, no. 4 (2019): 1-14. <http://cpdcccupracopio.smjegupr.net/wp-content/uploads/2019/11/Acopio-3-n%C3%B04-2019-Impacto-de-la-implementaci%C3%B3n-de-RDA.pdf>



Antecedentes de las normativas de catalogación descriptiva por Esther Villarino Tur se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).